



# Resolución Jefatural

N° 131 - 2020-MTC/34.01.03

Lima, 16 de Diciembre del 2020

## VISTOS:

El Informe N° 573-2020-MTC/34.01.03.01, elaborado por la Unidad de Logística;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU modificado por Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU y por el Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, se crea el "Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019", contando con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 003-2020-MTC/34.01.03 del 15 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el año fiscal 2020.

Que, conforme al artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 377-2019-EF, en concordancia con el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD que regula el "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, a través del Informe N° 573-2020-MTC/34.01.03.01, la Unidad de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir los procedimientos de selección que se detallan en dicho documento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, de fecha 20 de febrero de 2020, se modifica el artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015 - MINEDU, con el cual se creó en el ámbito del Ministerio de Transportes y Comunicaciones el "Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019" en adelante el "Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos", con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización ha emitido la(s) respectivas Certificaciones de Crédito Presupuestario y Previsiones Presupuestales;

Que, en razón a lo expuesto, es necesario aprobar la Trigésima Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, para el año fiscal 2020, a fin de incluir las contrataciones que se detalla en el anexo N°01, adjunto a la presente Resolución;



C.A.P.G.



J.F.P.



# Resolución Jefatural

N° 131 - 2020-MTC/34.01.03

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°013-2019-MTC/34, del 14 de febrero de 2019, se aprobó la delegación de facultades al jefe de la Oficina de Administración, estableciéndose entre ellas, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y modificatorias.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 320-2019 MTC/34, que aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, Decreto Supremo N° 377-2019-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la Trigésima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, para el año fiscal 2020, a fin de incluir las contrataciones conforme se detallan en el Anexo N°01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

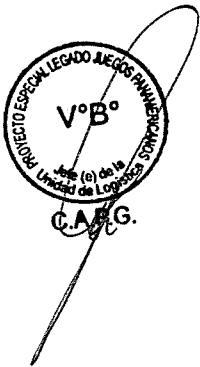
**Artículo 2.-** Disponer que el responsable de las funciones referidas a las contrataciones de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución Jefatural en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos.

**Regístrese y Comuníquese**

PROYECTO ESPECIAL LEGADO JUEGOS  
PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS

JAVIER FLORES PAJUELO  
Jefe de la Oficina de Administración





**ANEXO N° 01  
INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCION  
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE L: 201685-PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACION Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019

C) SIGLAS: PEJP

D) UNIDAD EJECUTORA:

F) PLIEGO: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

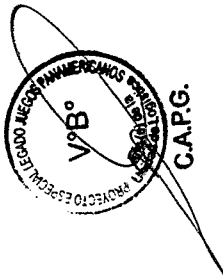
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

RJ N° 131-2020-MTC/34.01.03

B) AÑO: 2020

E) RUC: 20600378059

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
							DEPA	PROV	DIST				
217	Item Único	CONTRATACION DIRECTA	Servicios	ADQUISICION DE TRAJE PROTECTOR DE SEGURIDAD IMPERMEABLE TIPO MAMELUCO - EQUIPOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DEL PROYECTO ESPECIAL LEGADO JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS, QUE REALIZARA LA IMPLEMENTACION DE LOS CENTROS DE ATENCION Y AISLAMIENTO TEMPORAL PARA LA ATENCION DE PACIENTES CON SOSPECHA O DIAGNOSTICO POSITIVO DE COVID-19, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 065-2020 (COVID-19)	S/43,200.00	Soles	LIMA	LIMA	SAN LUIS	ROOC	DICIEMBRE	NO APLICA	
238	Item Único	ENTRE ESTADOS	Obras	OBRAS DEL CENTRO BIOMÉDICO MEJORADO	S/42,432,002.74	Soles	LIMA	LIMA	SAN LUIS	RO	DICIEMBRE	NO APLICA	
239	Relación de Items	ENTRE ESTADOS	Servicios	GESTIÓN DE INSTALACIONES A LAS SEDES DE LA AUTORIDAD	S/25,410,042.47	Soles	LIMA	LIMA	SAN LUIS	RO	DICIEMBRE	NO APLICA	
			1	SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	S/7,603,185.66	Soles	LIMA	LIMA	SAN LUIS	RO			
			2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	S/10,913,149.82	Soles	LIMA	LIMA	SAN LUIS	RO			
			3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTACIONES	S/8,994,359.19	Soles	LIMA	LIMA	SAN LUIS	RO			
			4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES DE MOBILIARIO Y SIMILARES	S/613,900.16	Soles	LIMA	LIMA	SAN LUIS	RO			
			5	SERVICIOS DIVERSOS	S/11,288,446.64	Soles	LIMA	LIMA	SAN LUIS	RO			



J.F.P.